



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 05 MAR 2004

VISTO: La liquidaciones efectuadas por la Dirección de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que corresponden a los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales de los Miembros, Secretarios y Personal de este Tribunal de Cuentas.-

Que los fondos solicitados mediante Nota N° 248/04 del registro de este Tribunal de Cuentas para los gastos corrientes, fueron acreditados de acuerdo a las instrucciones del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la liquidación de Haberes y Contribuciones Patronales efectuada por la Dirección de Administración – Personal y Haberes –, correspondiente al mes de Febrero de 2004, para los Miembros, Secretarios y Personal del Tribunal de Cuentas, por un total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y NUEVE CON 85/100 (\$ 241.089,85), que se discrimina de la siguiente manera: **I) Remuneraciones**, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETENTA Y OCHO CON 45/100 (\$ 175.078,45-), **II) Contribuciones**, por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 40/100 (\$ 26.233,40-), **III) Asignaciones Familiares**, por la suma de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 (\$9.618,00), y **IV) Ayuda Escolar** por la suma de PESOS TREINTA MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$ 30.160,00.-).

ARTICULO 2° - APROBAR el pago de los Haberes, aportes, contribuciones, deducciones y otras que surjan de los conceptos mencionados en el Artículo 1° y su acreditación en las Cajas de Ahorro del Banco Provincia de Tierra del Fuego del Personal de este Tribunal de Cuentas acorde a los fundamentos vertidos en los considerandos en razón de la situación financiera.

ARTICULO 3° - IMPUTAR la erogación del Artículo 1° a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio 2004, detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 4° - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 42 /2004.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO I

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 42 /2004.-

<u>TOTAL CONTRIBUCIONES</u>	-----	\$	26.233,40.-
<u>ASIGNACIONES FAMILIARES</u>	-----	\$	9.618,00.-
<u>AYUDA ESCOLAR</u>	-----	\$	30.160,00.-
<u>REMUNERACIONES</u>	-----	\$	175.078,45.-
Redondeo	-----	\$	
<u>TOTAL A PAGAR</u>	-----	\$	241.089,85.-

Partida Presupuestaria Inciso 1

Principal	Parcial	Concepto	Importe
11	111	Retribuciones del Cargo-----	\$ 92.610,00.-
11	112	Personal Direct. Y Control-----	\$ 30.500,00.-
11	113	Retribuciones que no hacen al cargo-----	\$ 51.968,45.-
11	116	Contribuciones Patronales-----	\$ 26.233,40.-
14		Asignaciones Familiares-----	\$ 39.778,00.-
		Redondeo-----	(\$ -.-)
		TOTAL:	\$ 241.089,85.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA